

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2022/2400 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, por el que se modifican los anexos IV y V del Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 317 de 9 de diciembre de 2022)

En la página 29, en el anexo, punto 1, letra c), cuarta columna, letra a):

*donde dice:* «a) el 29 de diciembre de 2027, 500 mg/kg;»,

*debe decir:* «a) el 29 de diciembre de 2025, 500 mg/kg;».

En la página 29, en el anexo, punto 1, letra c), cuarta columna, letra b):

*donde dice:* «b) a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2027, 350 mg/kg o, si es superior, la suma de la concentración de dichas sustancias cuando estén presentes en mezclas o artículos, tal y como figura en el anexo I, punto 2, columna cuarta, para las sustancias éter de tetrabromodifenilo, éter de pentabromodifenilo, éter de hexabromodifenilo, éter de heptabromodifenilo y éter de decabromodifenilo;»,

*debe decir:* «b) a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2027, 350 mg/kg o, si es superior, la suma de la concentración de dichas sustancias cuando estén presentes en mezclas o artículos, tal y como figura en el anexo I, punto 2, columna cuarta, para las sustancias éter de tetrabromodifenilo, éter de pentabromodifenilo, éter de hexabromodifenilo, éter de heptabromodifenilo y éter de decabromodifenilo;».

---